

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE PUESTO DE USUARIO PARA LA POSIBLE SEDE FÍSICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA

1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) tiene por objeto definir las condiciones técnicas del suministro de equipamiento informático de puesto de usuario destinado a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), en el marco de su posible designación como sede inicial de la Agencia Estatal de Salud Pública (AESAP), expediente n.º 2026/00026.

El suministro comprende ochenta (80) puestos de trabajo completos. Cada puesto está integrado por los elementos descritos en la cláusula 3 del presente Pliego. Los bienes deberán ser de nuevo cuño, sin uso previo, y estar disponibles comercialmente en el momento de la entrega.

Las menciones a marcas o modelos comerciales que figuren en este Pliego lo son únicamente a título de referencia para describir el nivel de prestaciones requerido, acompañándose siempre de la expresión «o equivalente». Se admitirá cualquier producto de prestaciones iguales o superiores con independencia de su fabricante, siempre que se acredite documentalmente el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega e instalación de la totalidad de los equipos se realizará en las instalaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública, sitas en la Cuesta del Observatorio n.º 4, Campus Universitario de Cartuja, código postal 18011, Granada. La empresa adjudicataria coordinará previamente con el responsable técnico designado por la EASP el calendario detallado de entregas y el acceso a las dependencias, respetando en todo momento el normal funcionamiento del centro.

El plazo máximo para la entrega e instalación completa de los equipos es de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato. Dicho plazo tiene carácter de requisito esencial; las ofertas que lo superen serán

excluidas. La reducción de este plazo constituye un criterio de adjudicación valorable conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega se realizará de forma única e integrada, abarcando la totalidad de los ochenta (80) puestos. No se admitirán entregas parciales salvo autorización expresa y motivada del responsable del contrato, quien podrá aceptarlas en circunstancias debidamente justificadas siempre que la entrega definitiva se complete dentro del plazo máximo establecido.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características que se relacionan a continuación tienen la consideración de requisitos mínimos de obligado cumplimiento. Las ofertas que ofrezcan prestaciones inferiores a las exigidas en cualquiera de ellos serán excluidas del procedimiento. El licitador podrá ofertar prestaciones superiores a las solicitadas.

4. Ordenador portátil (80 unidades)

Característica	Requisito mínimo exigido
Procesador	Arquitectura x86-64 orientada a movilidad. Puntuación mínima de 13.000 puntos en el benchmark PassMark CPU Mark (www.cpubenchmark.net , fecha de presentación de ofertas). Mínimo 8 núcleos físicos y 12 hilos. Referencia orientativa: Intel Core i5 de 12. ^a generación o AMD Ryzen 5 equivalente, o superior.
Memoria RAM	16 GB como mínimo, tecnología DDR4 o DDR5.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) de 1 TB como mínimo, interfaz NVMe / PCIe.
Pantalla	Tamaño nominal 15" (rango admitido: 15,0"–16,0"). Resolución mínima Full HD (1920 × 1080). Tecnología IPS o equivalente; acabado antirreflejos preferentemente.
Gráficos	Solución gráfica integrada en el procesador.
Conectividad de red	Wi-Fi 802.11ax (Wi-Fi 6) o superior y Bluetooth integrados. Conector Ethernet RJ-45 integrado o, en su defecto, adaptador hub suministrado conforme al apartado 3.4.
Puertos	Como mínimo: 1 × USB-C (con capacidad de datos), 2 × USB-A, 1 × salida de vídeo (HDMI o USB-C con DisplayPort/HDMI) compatible con el monitor del apartado 3.2, y conector combo de audio 3,5 mm.

Característica	Requisito mínimo exigido
Cámara y audio	Cámara web integrada (mín. 720p), micrófono y altavoces integrados.
Sistema operativo	Licencia de Microsoft® Windows® 11 Pro (64 bits) preinstalada y legalmente activable, con controladores del fabricante. Se admite licencia equivalente que garantice activación.
Teclado físico	Distribución española (QWERTY-ES). Adaptador de corriente original incluido. Marcado CE.

Nota sobre el procesador: el criterio de exclusión es el incumplimiento de la puntuación mínima de PassMark CPU Mark (≥ 13.000 puntos) y/o del número mínimo de núcleos/hilos. La referencia a generaciones y modelos concretos se ofrece para orientar al licitador, no para restringir el fabricante.

5. Monitor profesional de 24" (80 unidades)

Característica	Requisito mínimo exigido
Tamaño de pantalla	23,8" (nominal 24"), formato 16:9.
Resolución	Full HD (1920 × 1080) como mínimo.
Tecnología de panel	IPS o equivalente, con ángulos de visión amplios.
Conectividad	Mínimo una entrada HDMI y una entrada adicional (DisplayPort, USB-C o VGA), compatible con la salida de vídeo del portátil del apartado 3.1.
Ergonomía	Soporte con regulación de altura. Compatibilidad con estándar de montaje VESA. Marcado CE. Cables de conexión necesarios incluidos.

6. Teclado y ratón con cable (80 conjuntos)

Característica	Requisito mínimo exigido
Conexión	Conjunto con cable (no inalámbrico), interfaz USB tipo A.
Teclado	Distribución española completa (QWERTY-ES) con teclado numérico. Resistencia a salpicaduras. Durabilidad certificada por el fabricante de al menos 10 millones de pulsaciones.
Ratón	Sensor óptico de 1.000 dpi como mínimo. Tres botones, incluida rueda de desplazamiento con clic.

Característica	Requisito mínimo exigido
Calidad / soporte	Fabricante con presencia comercial y soporte en territorio nacional. Hoja de especificaciones técnicas publicada. Garantía del fabricante de 2 años como mínimo. No se admitirán productos sin marca identificable.
Compatibilidad	Plug & Play con Windows 11, sin software adicional para funciones básicas.

7. Adaptador / hub con puerto de red RJ-45 (hasta 80 unidades)

Exigible únicamente cuando el portátil ofertado no disponga de conector RJ-45 nativo. En ese caso, por cada puesto se suministrará un adaptador o hub que cumpla los siguientes requisitos:

Característica	Requisito mínimo exigido
Conexión al equipo	USB tipo C (o USB-A, compatible con los puertos del portátil ofertado).
Puerto de red	1 × RJ-45 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps).
Puertos adicionales	Recomendable: puertos USB adicionales. (Carácter no excluyente.)
Compatibilidad	Plug & Play con Windows 11.

8. GARANTÍA Y SOPORTE

- Todos los equipos contarán con una garantía mínima de tres (3) años para el portátil y el monitor, y de dos (2) años para los periféricos (teclado, ratón y adaptador RJ-45, en su caso), a contar desde la recepción de conformidad.
- La garantía cubrirá piezas, mano de obra y desplazamientos. Para el portátil y el monitor, la prestación se realizará en las instalaciones de la EASP (garantía on-site). Para los periféricos, se admite también la modalidad de recogida y entrega del equipo sin coste para la EASP.
- La empresa adjudicataria facilitará un canal de soporte (teléfono y/o correo electrónico) en horario laboral para la apertura y seguimiento de incidencias.
- El plazo máximo de resolución de averías será de cinco (5) días hábiles desde la comunicación de la incidencia. Si la reparación requiriese un plazo superior, la empresa adjudicataria deberá facilitar un equipo de sustitución de prestaciones equivalentes mientras dure la intervención.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- Lugar de entrega: Escuela Andaluza de Salud Pública, Cuesta del Observatorio n.º 4 (Campus Universitario de Cartuja), 18011 Granada.
- Plazo máximo de entrega e instalación completa: treinta (30) días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Dicho plazo tiene carácter de requisito esencial; las ofertas que lo superen serán excluidas. La reducción de este plazo constituye un criterio de adjudicación valorable conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Los equipos se entregarán nuevos, embalados y con todos sus accesorios y licencias. La entrega deberá ser única e integrada para la totalidad de los ochenta (80) puestos, salvo autorización expresa del responsable técnico de la EASP.
- Se levantará acta de recepción que recogerá la verificación del cumplimiento de las características técnicas exigidas en este Pliego. El plazo de garantía comenzará a computarse desde la fecha del acta. En caso de detectarse defectos o incumplimientos, se otorgará a la empresa un plazo de subsanación no superior a cinco (5) días hábiles.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL LICITADOR

Cada licitador deberá aportar en su oferta, para cada elemento ofertado, la documentación que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos:

- Marca y modelo concretos de cada elemento (portátil, monitor, teclado/ratón y, en su caso, adaptador RJ-45).
- Ficha técnica oficial del fabricante de cada producto, con indicación de la URL pública donde puede verificarse.
- Para el procesador del portátil: indicación del modelo exacto y de su puntuación PassMark CPU Mark, acreditable mediante la ficha publicada en www.cpubenchmark.net en la fecha de presentación de la oferta.
- Declaración responsable de que el equipamiento es nuevo, sin uso previo, y se encuentra en comercialización en el momento de la entrega.

11. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Los requisitos recogidos en el apartado 3 tienen carácter de mínimos y de obligado cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de ellos por el equipo ofertado supondrá la exclusión de la oferta. Las prestaciones superiores a las mínimas no

otorgarán por sí mismas ventaja en la valoración, salvo que así se establezca expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La EASP designará un responsable técnico del contrato que actuará como interlocutor con la empresa adjudicataria, supervisará la correcta ejecución del suministro, suscribirá el acta de recepción y será el cauce de comunicación para la apertura de incidencias durante el período de garantía. Dicha designación se comunicará al adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

Firmado en Granada a fecha de la firma electrónica.

La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Doña Blanca del Rocío Botello Díaz